# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-154/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: V, Disciplina: Educación en Informática, asignatura: *“Introducción a la Operación de Computadoras Personales”* (Expte. 1883/15 \* resolución CDCIC-082/15); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra cubierto por prórroga de designación del Señor Rodrigo Martínez (Leg.12932 \*Cargo de planta 27028832);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10) y su modificatoria CSU-749/12;

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el Jurado interviniente, luego de evaluar los antecedentes, las clases públicas y las entrevistas, aconseja en su dictamen la designación del Sr. Matías Nicolás Martel para el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión de fecha 11 de agosto de 2015**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar al **Sr. Matías Nicolás MARTEL** **(DNI: 35.747.627),** en un cargo de Ayudante de Docencia “B” en el Área: V, Disciplina: Educación en Informática, asignatura: **“Introducción a la Operación de Computadoras Personales” (Cód. 7710)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.

**Art. 2º).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

**Art. 3º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------